**PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUERTO PRINCIPE III   
(HA-L1103)**

**Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos (GN-2716-6)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Condiciones** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **1. Sostenibilidad financiera** | Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación. | En la actualidad, los servicios de agua y alcantarillado de la RMPP son prestados por una empresa pública o “Centre Technique d’Exploitation (CTE-RMPP). Las tarifas de los servicios son fijas y no cubren los costos de operación y mantenimiento.  El CTE-RMPP presentó una propuesta tarifaria para aprobación de la DINEPA, la que considera avanzar en cubrir los costos operacionales y de mantenimiento, y esta nueva estructura tarifaria está en aplicación.  El establecimiento de las tarifas se basa en el principio de mantenimiento de su condición financiera y promoción de acceso en la prestación de servicios de saneamiento a la población.  La cooperación técnica de apoyo a la reforma del sector (HA-T1194) apoya la preparación de una política tarifaria nacional. |
| **2. Evaluación económica** | Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables [de acuerdo a las metodologías de evaluación costo beneficio y costo efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco | El proyecto es viable económicamente con los siguientes indicadores: la tasa interna de retorno **(TIRE) es igual a 37.8%** y el valor presente neto **(VPN) es de US$122 millones**. |
| **Objetivos de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **1. Fomentar el Acceso** | Las políticas deben promover el acceso a todos los usuarios, especialmente a las comunidades y grupos más desfavorecidos. | El proyecto cubrirá el área metropolitana de Puerto Príncipe, en particular las zonas urbanas y peri-urbanas de Carrefour y Centre Ville. En esas zonas, el proyecto financiará acceso a agua potable nuevo (conexiones individuales y kioscos de agua).  Además la cooperación técnica de apoyo a la reforma (HA-T1194) apoya el diseño de una política tarifaria con tarifas basadas en categorías de usuarios y vincula su valor por rango de consumo (m3/mes) y tipo de residencia, según nivel socioeconómico. Con ello se facilita el acceso al servicio a las familias de menores ingresos. |
| **2. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas** | Es importante asegurar que las variaciones de costo guarden un equilibrio apropiado con los cambios en la calidad del servicio. Este equilibrio sólo puede obtenerse mediante una estricta reglamentación de la calidad del servicio. El marco reglamentario debe contener procedimientos mediante los cuales se definan claramente las normas de calidad y se controlen y hagan cumplir por medio de un sistema de sanciones e incentivos. | El Contrato de Asistencia Operativa de Puerto Príncipe entre la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DINEPA) y el Centre Technique d’ Exploitation (CTE-RMPP) de la Región Metropolitana de Puerto Príncipe define las Metas de Atendimiento y Calidad de los Servicios y establece índices de cobertura de agua, nivel de pérdidas, continuidad, y análisis bacteriológico en el área de prestación del CTE-RMPP.  La política de servicios públicos que se diseñara en el 2017 (apoyo de la cooperación técnica HA-T1194) establecerá, entre otros aspectos, las normas de calidad tanto de agua potable como de saneamiento y la forma de regulación, incluyendo aspectos de potabilidad, continuidad, presiones, atención a los usuarios, etc. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **3. Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia** | Debe asegurarse que, desde el punto de vista de la oferta, los servicios se proveen con los menores costos posibles. | Uno de los principales objetivos del proyecto propuesto de mediano y largo plazo es la eficiencia operacional a través de un nuevo modelo de gestión para la empresa (CTE RMPP) tomando en cuenta la experiencia de los dos contratos anteriores de Asistencia Técnica Operativa (ATO) ejecutados (2011-2017) Un estudio de alternativas de modelos de gestión se está llevando a cabo (HA-T1114). |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **4. Generar incentivos adecuados a la demanda de servicios** | Debe velarse para que existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatible con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental. | El CTE-RMPP está promoviendo la instalación de medidores para contribuir al buen manejo del recurso agua en la RMPP. La estructura tarifaria se revisó en el año 2013 con el objetivo de reducir el número de categorías tarifarias. Ajuste tarifario está previsto a principios del 2018 y se están incorporando los elementos fundamentales relacionados con uso de micro-medidores para racionalizar el consumo, revisión de estructura tarifaria para alinear tarifas con costos y que sean compatibles con la capacidad de pago de los usuarios y las normas ambientales, entre otros aspectos. |
| **5. Promover la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios** | El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:  a. Sostenibilidad financiera: procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.  b. Sostenibilidad ambiental: apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático.  c. Sostenibilidad social: contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio. | *Sostenibilidad Financiera:* En la actualidad, los servicios de agua y alcantarillado de la RMPP es prestado por una empresa pública o “Centre Technique d’Exploitation (CTE-RMPP).  El CTE-RMPP aplica una tarifa que debería cubrir los costos operacionales y de mantenimiento. .  El establecimiento de las tarifas se basa en el principio de mantenimiento de su condición financiera y promoción de acceso en la prestación de servicios de saneamiento a la población.  Sostenibilidad ambiental: La política tarifaria que se diseñará (HA-T1194) contemplará la necesidad de proteger los recursos hídricos.  *Sostenibilidad Social*: el diseño de la política de servicios públicos para el sector agua y saneamiento (HA-T1194) incluirá el aspecto de sostenibilidad social, incluyendo elementos de diseño de tarifas apropiadas a la capacidad de pago de la población y mecanismos de consulta con la comunidad.  Sostenibilidad Ambiental y Social en Cumplimiento con la Política Ambiental y de Salvaguardias OP-703): un análisis ambiental se llevó a cabo para identificar los impactos ambientales y sociales (E&S) y definir las medidas de mitigación correspondientes para cumplir con los requisitos de las Políticas y Directivas de Salvaguardias del BID y una clasificación de categoría B se asignó al proyecto*.*  El Reporte de Gestión Ambiental y Social (ESMR) tiene las acciones requeridas e identificadas para que el Proyecto cumpla con los requisitos de la Política de Salvaguardias del Banco. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principios de la Política que orientan el diseño de las operaciones del Banco** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana. | Las soluciones propuestas para incrementar el acceso a agua potable en el área del Proyecto son técnicamente viables y probadas en Haití y en la región. |
| **2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los usuarios** | La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad | El programa propone avanzar en la implementación de la reforma sectorial, aprobada en el 2009, la cual considera esencialmente mejorar varios aspectos de gobernanza sectorial incluyendo separación de roles y funciones, diversificación de operadores y descentralización de toma de decisiones  See points A to G below: |
| ***A. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas*** | Las operaciones financiadas por el Banco impulsarán los arreglos institucionales básicos para que los países de la región adopten medidas que promuevan la integridad y aumenten la transparencia en la provisión de los servicios públicos domiciliarios, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el cumplimiento de los derecho s de los usuarios. El Banco hará los mayores esfuerzos para que sus operaciones contribuyan al desarrollo de sistemas de buena gobernanza en los actores públicos y privados.  Adicionalmente, esta Política reconoce que la debilidad en la información estadística pública y la escasez de la información estadística privada son factores que, frecuentemente, privan de respuestas adecuadas a preguntas básicas sobre las necesidades de inversión en infraestructura, el desempeño de las empresas proveedoras de servicios, o la estructura y evolución de las tarifas. Por lo tanto, el Banco impulsará la transparencia focalizada teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la información, la manera más efectiva en que debe hacerse disponible y los canales idóneos para distribuirla. | El CTE-RMPP tiene su propio directorio y la OREPA Oeste tiene responsabilidad de asegurarse del funcionamiento adecuado de la empresa y de la prestación de servicios a la población.  En enero 2017, se publicó en el Diario oficial la norma administrativa de constitución del Directorio de la DINEPA, lo cual fortalecerá la gobernanza del sector agua y saneamiento. |
| ***B. Analizar las características e impactos de los subsidios*** | La operación y financiamiento de los servicios debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, se reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las que se otorguen subsidios, se promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, se impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, se apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos. | En la actualidad los ingresos tarifarios de los operadores urbanos no alcanzan para cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas. Aun cuando hay propuestas específicas en Puerto Príncipe para reducir la dependencia del operador de transferencias del estado central, es necesario avanzar en mejorar la estructura de financiamiento y de subsidios (implícitos) en el sistema vigente.  Siendo el nivel de pobreza en Haití muy elevado, no cabe duda que el financiamiento de inversiones y de costos de operación y mantenimiento por medio de transferencias del gobierno representa un subsidio substancial a estas familias. No obstante es necesario mejorar su estructura y focalización, para lo cual se prevé la formulación de una adecuada política tarifaria.  . |
| ***C. Separación de Funciones para mejorar la gobernanza sectorial*** | Deben separarse las funciones de **formulador de políticas, regulador** y **empresario** y asignarse a instituciones distintas y apropiadas. De esta manera, las autoridades conservarán la responsabilidad de **formular la política**, un ente público separado dictará el **régimen reglamentario** y se asignará al proveedor del servicio una función exclusivamente **empresarial**, sea ésta de propiedad estatal o privada. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local. | La Ley de Reforma del sector, aprobada en el 2009, contempla explícitamente: (i) la clara separación de roles y funciones en el sector, asignando a la DINEPA un rol rector y regulador; a las OREPAS un rol de dueño de la infraestructura y a los CTEs un rol de operación de los servicios; (ii) la misma Ley contempla la posibilidad de prestación privada de los servicios orientando la gestión empresarial del mismo.  El programa de PBG (HA-L1090, aprobado en 2014) y HA-L1105 (por confirmar) propone avanzar y profundizar en estas reformas para cumplir con los objetivos descritos. |
| ***D. Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la política*** | Considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión. | La ley de reforma del 2009 contempla la formulación de un marco de gobernanza y regulador claro, ajustado a la realidad de Haití.  En lo sustancial, por ejemplo, esta Ley reconoce explícitamente diversas modalidades de prestación de los servicios, separando los operadores a nivel de ciudades y regiones, en los cuales se podrán incorporar diversas formas de gestión.  A raíz de ello, por ejemplo, el CTERMPP es una empresa pública autónoma. Actualmente el CTE-RMPP atiende a los municipios de la Región Metropolitana de Puerto Príncipe.  El CTE de St Marc es una empresa pública cuya prestación del servicio fue delegada a una empresa privada.  Similarmente para los servicios rurales se ha establecido el funcionamiento de las URDs (Unidades Rurales Departamentales) las que apoyan a las comunidades rurales quienes prestan directamente el servicio. |
| ***E.******El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios*** | La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, se debe brindar asistencia en el desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios | El marco regulatorio contemplado en la Ley de Reforma del sector del 2009 incorpora los elementos esenciales propios de la política moderan de regulación de servicios públicos. Aun se requiere, sin embargo, de una ley y reglamentos específicos para implementar estas funciones.  En el intertanto, la cooperación técnica HA-T1194 apoya la DINEPA en el establecimiento de una nueva Política de Servicios Públicos del Sector Agua y Saneamiento que, entre otros aspectos, definirá lineamientos de un régimen económico y tarifario que promueva la eficiencia y el equilibrio financiero de los servicios de agua y saneamiento en Haití.    La nueva Política de Servicios Públicos del Sector Agua y Saneamiento será coherente con los objetivos y postulados de la Política del Banco. Ya que incluye explícitamente los principios de: eficiencia, equidad etc…  Con la operación HA-L1103 se financiará el fortalecimiento del ente regulador DINEPA.  Con la cooperación técnica HA-T1194, se financia la metodología explicita de cómo se definen las tarifas, tomando en cuenta los costos de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones. Así mismo, se financiará el desarrollo de los mecanismos de rendición de cuentas y procedimientos para reclamos, etc., destinados a proteger los derechos de los usuarios. |
| ***F. Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios*** | Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. | En el 2011, la DINEPA firmó un contrato de Asistencia Técnica Operativa con el consorcio internacional Suez Environnement-AGBAR-United Water para apoyar al CTE de Puerto Príncipe durante 3 años. Ese contrato se extendió por 3 años adicionales. En el marco de esta nueva operación, se estará contratando a expertos internacionales bajo un contrato de participación Público Privada actualmente en estudio  (HA-T1214). |
| ***G. Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios*** | Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. | Los contratos de delegación de gestión y de asistencia técnica operativa de Saint Marc y de Puerto Príncipe establecen metas de gestión de la empresa en el área de concesión. Los Contratos definen metas de atendimiento y calidad de los servicios. |
| **3. Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental** | Esta Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que se deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción, financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda. | En Haití es necesario identificar opciones de solución que sean técnicamente viables, y que a la vez cumplan con los requerimientos ambientales y sociales. A este nivel el uso de provisión pública (como son los kioscos) ha demostrado ser una solución razonable a este contexto. |